

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE

CLAVE:	UZ.R-14	Número 15
TIPO DE ÁMBITO:	Sector residencial	
NOMBRE:	Valliniello	

CRITERIOS Y OBJETIVOS

Ordenación de un sector residencial de baja densidad asimilable al núcleo rural disperso.

CONDICIONES PARTICULARES

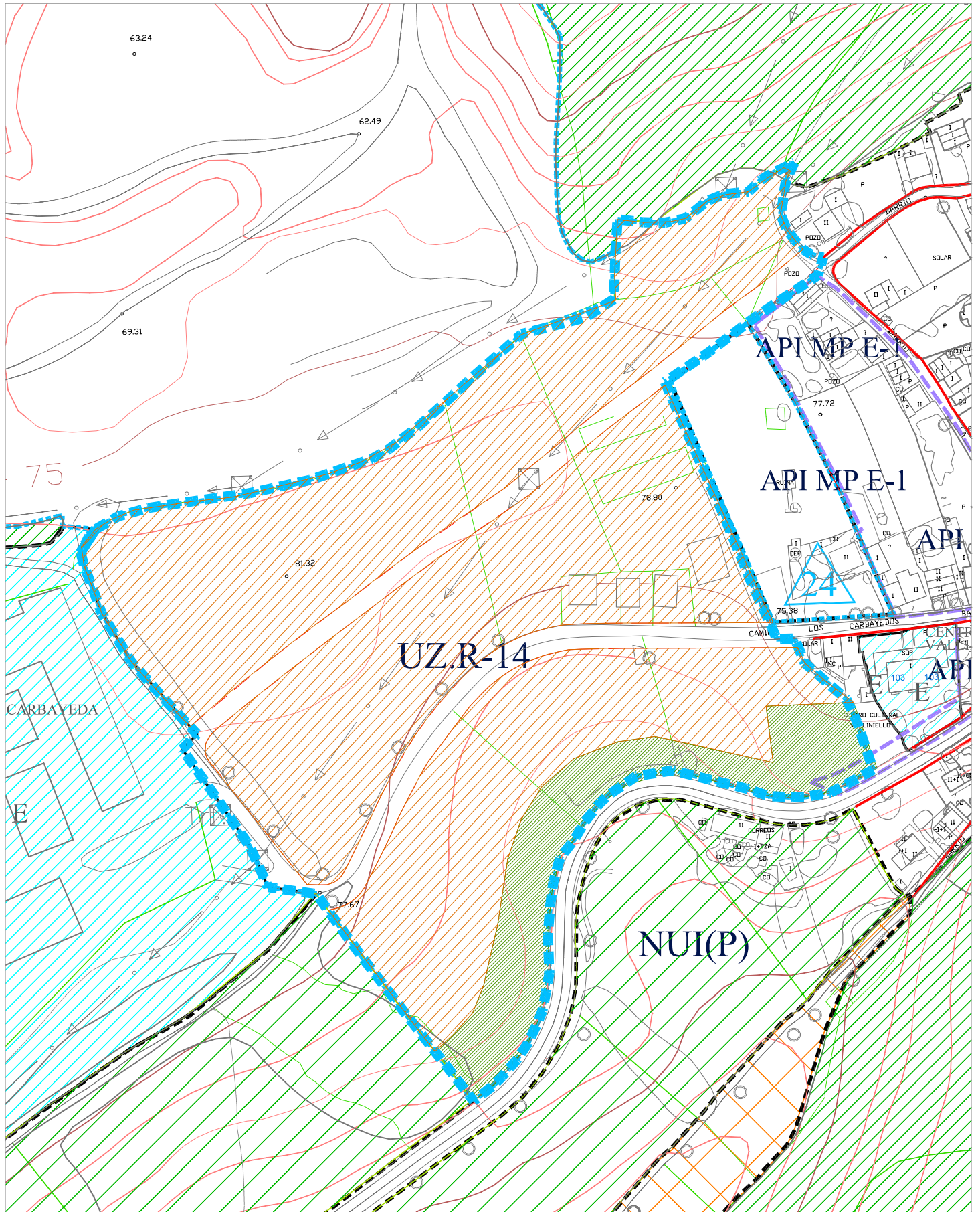
- El Plan Parcial deberá evaluar la permanencia de las viviendas preexistentes incluyéndolas en un polígono de actuación de desarrollo independiente con cargas adecuadas a su aprovechamiento adjudicado que habrá de coincidir con la edificabilidad materializada en las viviendas existentes.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
SECTORES DE SUELO URBANIZABLE
CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE ÁMBITO
NOMBRE

UZ.R-14
SECTOR RESIDENCIAL
VALLINIELLO

NÚMERO 15
ESCALA : 1/2000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE
CONDICIONES GENERALES Y PARÁMETROS

CLAVE: UZ.R-14
TIPO DE ÁMBITO: Sector Residencial
NOMBRE: Valliniello

Número 15
Hoja: 03-10, 15

Calificación: Sector residencial delimitado

Características

Superficie del sector (Has.): 5,12 Has.
 Densidad: 14 viv./Ha.
 Índice de edificabilidad del sector m²t/m²s: 0,25 m²/m²
 Superficie edificable total (m²): 12.800 m²
 Uso característico: Residencial

Gestión

Iniciativa del planeamiento: Particular
 Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
 Sistema de actuación: Compensación

Plazos

Segundo cuatrienio.

Ordenación pormenorizada

- Calificación de usos públicos	<u>%</u>	<u>Suelo m²</u>		
Reserva para dotaciones ¹				
- Calificación de usos lucrativos	<u>m² construible</u>	<u>Nº viv.</u>	<u>K</u>	<u>K x m² const.</u>
Residencial V.L. unifamiliar	12.800	72	1,35	17.280
Residencial V. Protegida	-	-	-	-
Total residencial	12.800	72	-	17.280
Terciario/comercial	-	-	-	-
Dotacional privado	-	-72	-	-
Total lucrativo	12.800			17.280

Cesión de sistemas generales exteriores

Sistema General exterior al ámbito. 0,5 m² de suelo de SGZV (P) por cada m² de techo residencial de VL o equivalente, 8.640 m² s.

Aprovechamiento medio

A_m = 0,289 m²/m²

¹ Según el Anexo del Reglamento de Planeamiento.